

AUTORIZACIÓN DE ACCESO AL MONUMENTO NATURAL DE LA PLAYA DE LAS CATEDRALES

DATOS DE LA AUTORIZACIÓN:

Fecha: 01/07/2021

Nº de personas autorizadas: 2

Datos del solicitante:

Nombre y apellidos: Ana María Viera Rodríguez

NIF/NIE/Pasaporte: 48819235X

Datos de los visitantes:

Nombre y apellidos: Sergio Alonso Martínez

NIF/NIE/Pasaporte: 30649785P

Nombre y apellidos: Ana María Viera Rodríguez

NIF/NIE/Pasaporte: 48819235X

El solicitante de esta autorización se compromete a informar a los visitantes autorizados de las siguientes condiciones y riesgos de la visita:

CONDICIONES DE ASISTENCIA:

- La limitación diaria en el número máximo de personas es únicamente para el acceso a la zona de playa, no para el resto del monumento natural. Todos los visitantes deberán ir provistos de esta autorización (en papel o en formato digital) y de un documento de identificación, que deberá ser presentado en caso de ser solicitado.
- Fuera de la playa, las visitas en el resto del monumento natural se desarrollarán por las áreas habilitadas a tal fin, sin abandonar los senderos señalizados, los miradores y zonas de descanso.
- En los senderos habilitados para el uso público se prohíbe el uso de vehículos, incluidos quads, motocicletas y caballerías. Estará permitida la circulación con bicicletas que solo podrán ser aparcadas en las áreas habilitadas al efecto.
- En todo el ámbito del espacio los propietarios de los animales de compañía deberán llevarlos con los acomodados sistemas de sujeción. La norma municipal impide el acceso de perros a la playa.
- Está prohibido en todo el ámbito del monumento natural:
 - * Los campamentos, acampadas y vivaqueo.
 - * Encender fuego.
 - * La extracción de arena.
 - * El empleo de megáfonos y otros aparatos de sonido que perturben la tranquilidad de la fauna y del propio espacio natural, salvo en el caso de emergencias o simulacros desarrollados según la normativa vigente.
 - * La recolección de especies de flora y fauna silvestres.



- * La destrucción y deterioro de las formaciones geológicas, incluyendo la realización de pintadas o grabados sobre las paredes de los acantilados y la sustracción de materiales.
- * Escalar o trepar en las formaciones geológicas.
- * Las prácticas de supervivencia, paintball y actividades semejantes.
- * La práctica del aerodelismo, el uso de cometas y dispositivos similares en los períodos de limitación de acceso a la playa.
- * Los vertidos y el abandono o depósito de basura, desperdicios, incluidas las colillas, fuera de los lugares habilitados.
- * Acercarse a los acantilados por la parte superior (pueden causar desprendimientos y pueden ocasionar lesiones).
- * Emplear megáfonos o realizar ruidos con otros aparatos de sonido.
- * Circular con quads, motocicletas y caballerías.
- * Transitar fuera de las vías y zonas habilitadas.

Se recuerda que segundo lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2001, de 21 de agosto, de conservación de la naturaleza, el incumplimiento de las condiciones impuestas en las autorizaciones administrativas constituye una infracción que podrá ser sancionada con multas entre los 600 y los 6.000 €.

RECOMENDACIONES:

La playa de las Catedrales debe visitarse durante la marea baja, ya que al subir la marea queda cubierta por el agua. Para poder realizar la visita con tiempo suficiente es recomendable acceder dos horas antes y hasta dos horas después del horario de marea baja.

Para evitar problemas con el aparcamiento o con posibles atascos le informamos que puede acceder al monumento en transporte público, bien en el autobús que habilita el ayuntamiento de Ribadeo o bien en el FEVE (apeaderos de Esteiro (Ribadeo) y Reinante (Barreiros)). Además en las proximidades del monumento natural existen otras áreas habilitadas para el aparcamiento, como como por ejemplo en las proximidades de la playa de Arealonga (Barreiros).

Para una visita más gratificante se aconseja evitar los días en los que sea previsible una afluencia elevada de visitantes, como puede ser Semana Santa, puentes o la primera quincena de agosto.

RIESGOS DE LA VISITA:

La playa queda totalmente cubierta por el agua en los períodos de marea alta; para evitar los riesgos durante la visita, debe prestar especial atención a la subida de la marea y, de ser el caso, atender a las indicaciones de las personas socorristas y vigilantes.

Salir de los senderos habilitados puede alterar el estado de conservación de los hábitats prioritarios y de las formaciones geológicas y poner en riesgo su propia seguridad y la de las personas que se sitúen en la parte baja de los acantilados. Recuerde que se encuentra en una zona de acantilados sometida a la acción erosiva de las olas del mar y del viento, por lo que se trata de un medio inestable que en ocasiones puede ocasionar desprendimientos.

En la visita a la playa extreme las precauciones: no debe acercarse a la parte inferior de los arcos y acantilados ni entrar en las cuevas y grutas marinas. Dado que es un medio natural, no se puede predecir con exactitud cuando se producirán los desprendimientos, si bien los períodos más susceptibles son los de fuertes lluvias, cuando el agua se infiltra por las fisuras abiertas de las rocas.

Algunos años la dinámica marina elimina temporalmente parte de la arena que recubre la playa. El acceso principal al monumento natural se realiza a través de una escalera en la que, al no haber arena, el escalón inferior queda a cierta altura del suelo, por lo que puede resultar dificultosa la bajada para personas con movilidad reducida. El resto de las personas usuarias también deben tener precaución tanto con la altura del escalón como a la hora de caminar por las rocas, que pueden estar resbaladizas.



No es recomendable la visita de las personas menores de edad sin el acompañamiento de personas adultas.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio no es responsable de los problemas que pudieran derivarse de su estancia. El riesgo debe ser asumido por la persona visitante bajo su responsabilidad.

Teléfonos de contacto:

1. Servicio de Atención e Información a la Ciudadanía:
 - Desde Galicia: 012 - 981 900 643
 - Desde fuera de Galicia: 981 900 643
 - Desde el extranjero: 00 34 981 900 643
2. Número Único de Emergencias Europeo: Urgencias y emergencias en materia sanitaria, extinción de incendios y salvamento, seguridad ciudadana y protección civil: 112

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Decreto 11/2005, del 20 de enero, por lo que se declara la Playa de las Catedrales como monumento natural.

Decreto 80/2015, de 11 de junio, por el que se aprueba el Plan de Conservación del monumento natural de la Playa de las Catedrales.

Decreto 37/2014, del 27 de marzo, por lo que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria de Galicia y se aprueba el Plan director de la Red Natura 2000 de Galicia.

Santiago de Compostela, 4 de junio de 2021.

La imagen con el código QR que se muestra más abajo, se le solicitará para poder acceder a la playa. Usted puede imprimirlo o mostrarlo desde cualquier dispositivo electrónico.



Praia das Catedrais

Muestre el código QR para poder acceder a la playa.



MONATRggr5wSfgs3

Datos de la Autorización:
Autorización: MONATRggr5wSfgs3
Num. de visitantes: 2
Fecha de la visita: 01/07/2021

Datos del solicitante:
Nombre: Ana María
Apellidos: Viera Rodríguez
Nº de Documento: 48819235X